



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8526

*Corrección de error en la publicación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Eivissa, año 2023-2025, en materia de servicios sociales, para incluir una subvención directa para la concienciación de la discapacidad*

En el Boletín Oficial de las Illes Balears núm.108, de fecha 17 de agosto de 2024, se publicó el edicto núm. 8185 sobre la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Eivissa, año 2023-2025, en materia de servicios sociales, para incluir una subvención directa al Ayuntamiento de Eivissa, para la concienciación de la discapacidad.

Advertido un error en el título de la citada publicación, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se rectifica el error producido, de tal manera que el título del anuncio debe decir:

**Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Eivissa, año 2023-2025, en materia de servicios sociales, para incluir una subvención para a la campaña de concienciación de la discapacidad año 2024.**

En fecha 14 de agosto de 2024, se ha dictado Decreto de Presidencia núm. 2024000599 en virtud del cual acuerda:

**Primero.** Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Eivissa, años 2023-2025, en materia de servicios sociales, en el sentido incluir una ayuda directa con una dotación presupuestaria de diez mil quinientos euros (10.500€), manteniendo la vigencia del resto de previsiones contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

### AYUDA ECONÓMICA PARA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DISCAPACIDAD AÑO 2024.

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Ámbito temporal:                   | Ejercicio 2024  |
| Coste previsible:                  | 10.500 € euros anuales la aplicación presupuestaria 2315 47900. Transferencias corrientes y otras subvenciones a empresas privadas. |
| Objetivo general:                  | Promoción de la cohesión social mediante políticas preventivas y comunitarias, eliminando discriminaciones.                         |
| Objetivos específicos:             | Actividades de información y campañas de concienciación   |
| Destinatarios:                     | Población en general  |
| Régimen:                           | Directo   |
| Indicadores de Evaluación:         | Número de visualizaciones en la memoria justificativa.  |
| Compatibilidad / incompatibilidad: | Compatible con otras ayudas.  |

**Segundo.** Publicar el Decreto que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Eivissa y dar cuenta al siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre.

(Firmado electrónicamente: 28 de agosto de 2024)

**La jefa de Sección de Servicios Sociales**  
(Ana Andreu Mas)